

527
RAD. 110013103004201900449

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

17 FEB 2023

Cumplido el emplazamiento del demandado **Juan Felipe contreras Erazo**, sin que compareciera por sí mismo o a través de apoderado judicial, se le designa como curador ad litem al Dr. **Álvaro Lozada**, quien ya venía actuando dentro del presente asunto y en el cargo de curador ad litem.

Por secretaría remítase correo electrónico informando de la designación para que tome posesión del cargo y conteste la demanda.

La información proveniente del Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá, respecto del proceso 2019/452 para acumulación se agrega a los autos y una vez se tenga respuesta del Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá, se dispondrá lo pertinente.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 14

Hoy

El día 20 FEB. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese